

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	492978
Número de orden de compra a modificar:	107782

Entidad compradora:	UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS
Nombre del solicitante:	Alex Alberto Estupiñan Gonzalez
Proveedor:	INTERNEGOCIOS S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2026-06-12 09:12:55

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102283	Aseo Y Cafeteria	CDP-105723	CDP	105723

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	7.0	Mes	8801172.00	CDP-105723	61608204.00
2	ays04--R2 - Jardineria mt2 - 224	7.0	Mes	202720.00	CDP-105723	1419040.00

3	ays04--R2 - Jabón para loza 4 (Compra) - 7	7.0	Unidad	40023.90	CDP-105723	280167.30
4	ays04--R2 - Jabón abrasivo (Compra) - 4	7.0	Unidad	8280.00	CDP-105723	57960.00
5	ays04--R2 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	34693.20	CDP-105723	242852.40
6	ays04--R2 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	24879.60	CDP-105723	174157.20
7	ays04--R2 - Líquido desengrasante (Compra) - 4	7.0	Unidad	30196.80	CDP-105723	211377.60
8	ays04--R2 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 4	7.0	Unidad	13748.40	CDP-105723	96238.80
9	ays04--R2 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	26298.00	CDP-105723	184086.00
10	ays04--R2 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 16	6.0	Unidad	53193.60	CDP-105723	319161.60
11	ays04--R2 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	22629.60	CDP-105723	158407.20
12	ays04--R2 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	33573.60	CDP-105723	235015.20
13	ays04--R2 - Ambientador 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	28134.00	CDP-105723	196938.00
14	ays04--R2 - Limpiones 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	39430.80	CDP-105723	276015.60
15	ays04--R2 - Bayetilla 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	23376.60	CDP-105723	163636.20

16	ays04--R2 - Bayetilla 2 (Compra) - 10	7.0	Unidad	40923.00	CDP-105723	286461.00
17	ays04--R2 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	20523.60	CDP-105723	143665.20
18	ays04--R2 - Esponjilla 2 (Compra) - 4	7.0	Unidad	1684.80	CDP-105723	11793.60
19	ays04--R2 - Esponjilla 3 (Compra) - 4	2.0	Unidad	1159.20	CDP-105723	2318.40
20	ays04--R2 - Escoba 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	6555.60	CDP-105723	45889.20
21	ays04--R2 - Escoba 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	3277.80	CDP-105723	22944.60
22	ays04--R2 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	2493.00	CDP-105723	17451.00
23	ays04--R2 - Trapero 3 (Compra) - 4	7.0	Unidad	19969.20	CDP-105723	139784.40
24	ays04--R2 - Mango madera trapero (Compra) - 2	7.0	Unidad	2493.00	CDP-105723	17451.00
25	ays04--R2 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	7.0	Unidad	4365.00	CDP-105723	30555.00
26	ays04--R2 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 28	7.0	Unidad	14943.60	CDP-105723	104605.20
27	ays04--R2 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 40	7.0	Unidad	89928.00	CDP-105723	629496.00
28	ays04--R2 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 40	7.0	Unidad	97416.00	CDP-105723	681912.00
29	ays04--R2 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 40	7.0	Unidad	97416.00	CDP-105723	681912.00
30	ays04--R2 - Guantes 1 (Compra) - 4	7.0	Unidad	10562.40	CDP-105723	73936.80

31	ays04--R2 - Guantes 4 (Compra) - 4	7.0	Unidad	13748.40	CDP-105723	96238.80
32	ays04--R2 - Guantes 5 (Compra) - 4	7.0	Unidad	13150.80	CDP-105723	92055.60
33	ays04--R2 - Papel higiénico 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	7718.40	CDP-105723	54028.80
34	ays04--R2 - Papel higiénico 5 (Compra) - 27	7.0	Unidad	171460.80	CDP-105723	1200225.60
35	ays04--R2 - Toallas para manos 4 (Compra) - 23	6.0	Unidad	340577.10	CDP-105723	2043462.60
36	ays04--R2 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 40	3.0	Unidad	279468.00	CDP-105723	838404.00
37	ays04--R2 - Mezclador 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	28022.40	CDP-105723	196156.80
38	ays04--R2 - Servilleta papel (Compra) - 4	7.0	Unidad	5504.40	CDP-105723	38530.80
39	ays04--R2 - Filtro para greca 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	12366.00	CDP-105723	86562.00
40	ays04--R2 - Café Social (Compra) - 36	7.0	Unidad	774766.80	CDP-105723	5423367.60
41	ays04--R2 - Crema para café (Compra) - 12	5.0	Unidad	117864.72	CDP-105723	589323.60
42	ays04--R2 - Azúcar 1 (Compra) - 30	7.0	Unidad	160514.40	CDP-105723	1123600.80
43	ays04--R2 - Aromática (Compra) - 23	7.0	Unidad	25662.94	CDP-105723	179640.58
44	ays04--R2 - Recogedor de basura 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	48547.80	CDP-105723	339834.60
45	ays04--R2 - Atomizadores (Compra) - 4	6.0	Unidad	7419.60	CDP-105723	44517.60

46	ays04--R2 - Jarra (Compra) - 0	7.0	Unidad	3068.69	CDP-105723	21480.83
47	ays04--R2 - Balde (Compra) - 0	7.0	Unidad	2248.02	CDP-105723	15736.14
48	ays04--R2 - Bandeja 3 (Compra) - 0	7.0	Unidad	5147.82	CDP-105723	36034.74
49	ays04--R2 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 3	7.0	Unidad	41541.00	CDP-105723	290787.00
50	ays04--R2 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 3	7.0	Unidad	113691.00	CDP-105723	795837.00
51	ays04--R2 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	7.0	Unidad	13268.66	CDP-105723	92880.62
52	ays04--R2 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	49491.08	CDP-105723	346437.56
53	ays04--R2 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	238248.04	CDP-105723	1667736.28
54	ays04--R2 - Dispensador de jabón líquido 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	228769.19	CDP-105723	1601384.33
55	ays04--R2 - Dispensador de agua (Compra) - 0	7.0	Unidad	64506.37	CDP-105723	451544.59
56	ays04--R2 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 3	7.0	Unidad	109275.00	CDP-105723	764925.00
57	ays04--R2 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	47698.00	CDP-105723	333886.00
58	ays04--R2 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-105723	0.00

59	ays04--R2 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-105723	0.00
60	ays04--R2 - AIU	1.0	Unidad	9255910.89	CDP-105723	9255910.89
61	ays04--R2 - IVA	1.0	Unidad	1758623.07	CDP-105723	1758623.07
62	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	6.0	Día	293431.29	CDP-105723	1760587.74
63	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	1.0	Unidad	3520468.80	CDP-105723	3520468.80

Total Orden de Compra Actual:	103,573,642.87
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	24	ays04--R2 - Mango madera trapero (Compra) - 2	6.29	Unidad	2493.00	CDP-105723	15680.97
Editado	26	ays04--R2 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 28	6.00	Unidad	14943.60	CDP-105723	89661.60
Editado	27	ays04--R2 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 40	6.30	Unidad	89928.00	CDP-105723	566546.40
Editado	28	ays04--R2 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 40	6.50	Unidad	97416.00	CDP-105723	633204.00
Editado	29	ays04--R2 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 40	6.50	Unidad	97416.00	CDP-105723	633204.00
Editado	34	ays04--R2 - Papel higiénico 5 (Compra) - 27	4.40	Unidad	171460.80	CDP-105723	754427.52
Editado	35	ays04--R2 - Toallas para manos 4 (Compra) - 23	5.50	Unidad	340577.10	CDP-105723	1873174.05

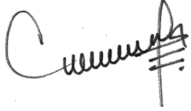
Editado	36	ays04--R2 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 40	2.26	Unidad	279468.00	CDP-105723	631597.68
Editado	40	ays04--R2 - Café Social (Compra) - 36	4.00	Unidad	774766.80	CDP-105723	3099067.20
Editado	41	ays04--R2 - Crema para café (Compra) - 12	2.50	Unidad	117864.72	CDP-105723	294661.80
Editado	42	ays04--R2 - Azúcar 1 (Compra) - 30	4.40	Unidad	160514.40	CDP-105723	706263.36
Editado	43	ays04--R2 - Aromática (Compra) - 23	5.40	Unidad	25662.94	CDP-105723	138579.88
Editado	56	ays04--R2 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) 3	1.00	Unidad	109275.00	CDP-105723	109275.00
Editado	61	ays04--R2 - IVA	1.00	Unidad	1758671.66	CDP-105723	1758671.66

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	11,304,015.12
Total Sin Editar:	87,536,693.82
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	98,840,708.94

Detalle o justificación de la aclaración
--

El supervisor certificó, a través del informe final de supervisión, que se efectuó la verificación del cumplimiento del objeto contractual y que el contratista se encuentra a paz y salvo con la Unidad por todo concepto. Además, solicitó la liquidación de la Orden de Compra realizando la liberación de recursos no ejecutados y teniendo en cuenta que la misma finalizó. Por mutuo acuerdo, se procede a liquidar la orden de compra de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, concordante con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Las partes se declaran a paz y salvo por todos los conceptos y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial derivada de la orden de compra que se liquida



Firma ordenador del gasto

Nombre: Carlos A. Vásquez

Documento: C.C. 13.865.374



Firma de proveedor

Nombre: RUBEN DARIO MEJIA MEJIA

Documento: 16.262.852 Palmira

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: 161,10,15-82
	GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 13/03/2026 Página 1 de 3

CONTRATO NO. UARIV-107782-2023

CONTRATISTA:	INTERNEGOCIOS S.A.S
NIT	900240753-1
OBJETO:	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluido el suministro de insumos y equipos de aseo y cafetería necesarios para las oficinas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas a nivel nacional.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	14/04/2023
FECHA DE INICIO	25 de abril de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$99.634.238,28) ADICIÓN: TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS. (3.939.404,59) TOTAL: CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$103.573.642,87)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	231 días
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de diciembre de 2023
INTERVENTOR/SUPERVISOR	CESAR AUGUSTO HOYOS GÓMEZ DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES

Entre los suscritos **CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.865.374 de (**lugar de expedición**), actuando en nombre y representación de la **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en su calidad de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Resolución No. 1302 del 20 de junio de 2025 y posesionado según Acta No. 3130 del 20 de junio de 2025, delegado(a) para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto a través de la Resolución No. 02028 del 03 de septiembre de 2025, de conformidad con la normatividad vigente, quien para efectos de este documento se denominará **LA ENTIDAD**; y por otra parte, **RUBEN DARIO MEJÍA MEJÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.262.852** de Palmira, obrando en nombre y representación de sociedad **INTERNEGOCIOS S.A.S.** identificada con Nit 900240753-1, mediante poder especial amplio y suficiente registrado en cámara de comercio el 11 de septiembre de 2008 con el No 10348 del libro IX quien cuenta con la facultad de: "*Dentro de las facultades otorgadas en el presente poder, igualmente se entiende incluida la suscripción de todo acto relacionado con la ejecución, adición, modificación, terminación y liquidación de los citados contratos..*", hemos convenido **LIQUIDAR** la Orden de Compra No. **107782-2023** de conformidad con lo dispuesto en la **normatividad contractual vigente**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1) Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con la información reportada por la **Supervisión de la Orden de Compra No. 107782-2023**, quien certifica la **ejecución idónea del contrato** y la **inexistencia de incumplimientos o requerimientos** imputables al contratista: "*El contratista cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales, según se desprende de los informes presentados, los cuales fueron avalados durante la ejecución por el supervisor, de acuerdo con los recibos a satisfacción correspondientes, expedidos durante la ejecución de la orden de compra.*"

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: 161,10,15-82
	GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 13/03/2026 Página 2 de 3

2). Que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. **107782-2023** finalizó el día **12/12/2023**, de conformidad con el **Acta de Terminación o su equivalente** debidamente suscrita por las partes.

3). Que **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY**, en calidad de **SUPERVISOR**, funjo como supervisor para efectos de la liquidación, como Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Secretaría General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, designado mediante Resolución N° 00306 del 09 de marzo de 2026, certificó el **cumplimiento del contrato**, tal y como consta en el **INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN Y SUPERVISIÓN con Recibo a Satisfacción**, suscrito el **12 de junio de 2026** con radicado No. **2026-0004177-3**, es de resaltar, se deja constancia que la supervisión durante la ejecución de la Orden de Compra 107782-2023 estuvo a cargo de **CESAR AUGUSTO HOYOS GOMEZ**, quien ejerció las funciones de Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental nombrado mediante Resolución 04960 del 20 de diciembre de 2022, desde su inicio el 25 de abril de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2023 y acta de posesión nro. 2092 de 20/12/2022. Posteriormente, la supervisión estuvo a cargo de **DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO**, quien ejerció las funciones de Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y Documental nombrada mediante Resolución 07852 del 31 de octubre de 2023 y acta de posesión nro. 2103 del 13/02/2023, desde el 01 de octubre de 2023, hasta el 31 de octubre de 2023. Por último, la supervisión estuvo a cargo de **ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES**, quien ejerció las funciones de Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y Documental nombrada mediante Resolución 08056 del 14 de noviembre de 2023, desde el 01 de noviembre de 2023 y hasta su finalización el 12 de diciembre de 2023.

4) Que, según lo certificado por **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY**, en calidad de **SUPERVISOR**, el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral al momento de la terminación del Contrato, tal y como se desprende de los documentos anexos al informe final de actividades. *"La supervisión de la Orden de Compra 107782-2023, durante su ejecución certificó que se cumplieron las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto de la orden de compra, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de conformidad con los soportes allegados por el contratista, que reposan en el expediente contractual; y como actual Supervisor para efectos de la liquidación, en calidad de Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental, se validaron los soportes documentales del cumplimiento de dicha obligación.*

Así mismo se deja constancia, de conformidad con los informes y documentos anexos presentados por el contratista, INTERNEGOCIOS S.A.S., cumplió con las obligaciones y actividades que le correspondía ejecutar, los cuales fueron remitidos al expediente contractual. "

5) Que reposa en el expediente contractual documento del SIIF de fecha **28/05/2026**, correspondiente al **Registro Presupuestal No. 273923** de la vigencia **2023**, que reflejan el estado financiero y los pagos efectuados al contratista.

"Que, de conformidad con el reporte de pagos de SIIF del 28 de mayo de 2026, durante el término de ejecución de la respectiva orden de compra, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, realizo NUEVE (09) pagos por concepto de la orden de compra 107782 de 2023, de la siguiente forma:"

N°	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	TOTAL PAGADO	RP N°	SUPERVISOR
1	abr-23	10/08/2023	\$1.969.702,29	273923	Cesar Augusto Hoyos Gómez
2	may-23	31/07/2023	\$13.078.996,66	273923	Cesar Augusto Hoyos Gómez
3	jun-23	11/09/2023	\$13.892.532,56	273923	Cesar Augusto Hoyos Gómez

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: 161,10,15-82
	GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 13/03/2026 Página 3 de 3

4	jul-23	18/09/2023	\$15.134.451,00	273923	Cesar Augusto Hoyos Gómez
5	ago-23	28/09/2023	\$12.803.384,70	273923	Cesar Augusto Hoyos Gómez
6	sep-23	20/10/2023	\$13.018.720,87	273923	Cesar Augusto Hoyos Gómez
7	oct-23	23/11/2023	\$12.177.529,50	273923	Diana Patricia Piñeros Carreño
8	nov-23	19/12/2023	\$12.825.986,77	273923	Adriana Paola Andrade Jaimes
9	dic-23	27/12/2023	\$3.939.404,59	273923	Adriana Paola Andrade Jaimes
TOTAL PAGADO			\$ 98.840.708,94		

6) El Supervisor deja expresa constancia de haber requerido al Contratista para que procediera a la ampliación de la garantía de cumplimiento, específicamente en lo concerniente al amparo de cumplimiento, de conformidad con la suficiencia exigida en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015; sin embargo, no recibió respuesta por parte del contratista. *"El supervisor deja constancia de haber requerido al contratista para que procediera a la ampliación de la garantía de cumplimiento, específicamente en lo relacionado con el amparo de cumplimiento, de conformidad con la suficiencia y vigencia exigidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015; sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte del mismo. Se aclara que, ni durante la ejecución de la orden de compra, ni en la etapa de liquidación se presentaron siniestros, por lo cual no fue necesario hacer efectivas las garantías "*

7) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8) Que, en este orden de ideas, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. - LIQUIDAR de común acuerdo la Orden de Compra No. **107782-2023** suscrito entre **LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** e **INTERNEGOCIOS S.A.S.**, de conformidad con lo contenido en el expediente contractual y lo certificado por el Interventor/Supervisor del Contrato, en los siguientes términos:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$99.634.238,28). ADICIÓN: TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS. (3.939.404,59). TOTAL: CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$103.573.642,87).
---------------------------	---

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: 161,10,15-82
	GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 13/03/2026 Página 4 de 3

VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$98.840.708,94).
VALOR PAGADO A CONTRATISTA	NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$98.840.708,94).
VALOR LIBERACIÓN 1 Liberación cierre de vigencia Memorando 2024-0000541-3 • CDP 105723 del 27 de enero de 2023 • RP 273923 del 21 de abril de 2023	CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.732.933,93)
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA UARIV	\$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS: Se deja constancia que, durante la ejecución de la orden de compra estuvo respalda por la garantía de las pólizas de cumplimiento No 45-40-101083443 y 45-44-101146913, como lo señala el supervisor liquidador en el informe final:

"En virtud de lo estipulado en el numeral 16.2 y 16.3 de la Cláusula 16 "Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras" del Acuerdo Marco Para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, Número CCE-126-2023, se constituyeron las siguientes garantías:"

N° DE PÓLIZA CUMPLIMIENTO	EMISOR	JUSTIFICACIÓN	%	VALOR ASEGURADO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA
45-44-101146913	Seguros Del Estado	Cumplimiento del contrato	20%	\$ 19.926.847,66	14/04/2023	12/06/2024
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	15%	\$14.945.135,74	14/04/2023	12/12/2026
		Calidad y Correcto Funcionamiento	10%	\$9.963.423,83	14/04/2023	12/06/2024

N° DE PÓLIZA RCE	EMISOR	JUSTIFICACIÓN	%	VALOR ASEGURADO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA
45-40-101083443	Seguros Del Estado	Predios, labores y operaciones	200 SMMMLV	\$ 232.000.000	14/04/2023	12/12/2023
		Patronal		\$ 232.000.000		
		Contratistas y subcontratistas		\$ 232.000.000		
		Vehículos propios y no propios		\$ 232.000.000		

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: 161,10,15-82
	GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 13/03/2026 Página 5 de 3

"Se aclara que, ni durante la ejecución de la orden de compra, ni en la etapa de liquidación se presentaron siniestros, por lo cual no fue necesario hacer efectivas las garantías "

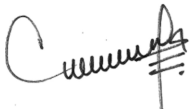
CLÁUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, memorando interno **2026-0004177-3**, informe final de supervisión y todos los anexos del mismo, los demás documentos que reposan en el expediente contractual y los allegados para realizar la presente liquidación.

CLÁUSULA CUARTA. - PAZ Y SALVO: las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Orden de Compra No. **107782-2023** y en consecuencia **INTERNEGOCIOS S.A.S.** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la UARIV.

CLAUSULA QUINTA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

CLAUSULA SEXTA. - PUBLICACIÓN: La presente acta surte efectos a partir de la fecha de su suscripción y deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

En constancia suscribimos la presente acta, en Bogotá, D.C., a los: 12 días del mes de junio del año 2026.



CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Ordenadora del Gasto



RUBÉN DARIO MEJÍA MEJÍA
Representante Legal Contratista



Aprobó: ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa y Documental
Supervisor

Proyectó: Sergio Iván Torra Rojas – Abogado GGC

Revisó aspectos financieros: Robinson Hernán Parada Barajas – Económico GGC

Aprobó: Katherine Marrugo Saldarriaga – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual (E)

1. CONTROL DE CAMBIOS (Cambios realizados al procedimiento)

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	13/03/2026	Creación Documental SIG